

**RESOLUCIÓN DE INICIO DEL TRÁMITE DE CONSULTAS PREVIAS.**

**Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se acuerda iniciar el trámite de consultas previas del proyecto de disposición de Decreto por el que se regula la marca “gusto del Sur» para los productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía y se crea el Sistema de Información del uso de la marca «gusto del Sur».**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley, o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVO**

Acordar el inicio del trámite de consultas previas, por un período de 15 días hábiles, previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general que se cita:

**Borrador de Decreto por el que se regula la marca “gusto del Sur» para los productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía y se crea el Sistema de información del uso de la marca «gusto del Sur».**

En Sevilla, a 14 de mayo de 2020



La Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

V.B: La Jefa del Servicio de Calidad Diferenciada y Ordenación de la Oferta

Fdo: Margarita Villagómez Villegas



Fdo: Carmen Cristina de Toro Navero